

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 MAY 2013

VISTO el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Presidente Dn. Roberto CROCIANELLI y Sr. Néstor Rubén SCHUMACHER DNI N° 17.928.153, responsable de HEKATEK S.R.L; Y

CONSIDERANDO

Que el señor Néstor SCHUMACHER realizará tareas de difusión de las reuniones de las Comisiones de Asesoramiento Permanente, Sesiones Legislativas y la amplia cobertura de las actividades parlamentarias desarrolladas por la Legislatura Provincial, en espacio denominado FM MASTER´S.

Que el citado contrato comenzará a regir el día 27 de Mayo al 27 de Agosto del corriente año, y asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500).

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscrita entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia representada por su Presidente Dn. Roberto CROCIANELLI y Sr. Néstor Rubén SCHUMACHER DNI N° 17.928.153, que diera origen al Expte. N° 000507-PL-2013, que se adjunta a la presente.

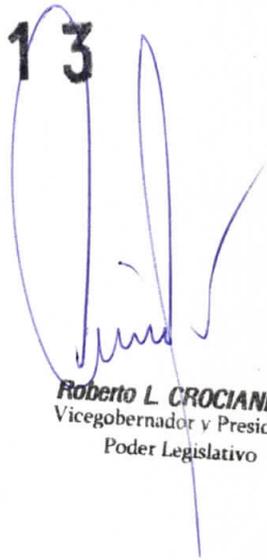
ARTÍCULO 2º.- Que el citado contrato comenzará a regir a partir del día 27 de Mayo y hasta el 27 de Agosto del 2013 y asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500) mensuales.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

228 / 13



Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo